POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONTRA EL USO DE ALCOHOL Y DROGAS

Constructora e Inversiones U&H STAR S.A.C.

U&H STAR S.A.C. mantiene su compromiso de promover un ambiente de trabajo seguro y saludable en todas sus operaciones; el mismo que se encuentra establecido en la Política Integrada de Gestiona de Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo.

Conociendo los efectos adversos del alcoholismo, la drogadicción y el consumo de sustancias alucinógenas que producen en la salud, **U&H STAR S.A.C.** establece para los/las colaboradores/ras, Subcontratistas y visitantes de sus diferentes operaciones, los siguientes lineamientos:





- Se prohíbe la utilización indebida de medicamentos prescritos, posesión, distribución y venta de drogas o de sustancias alucinógenas, durante el desarrollo de las labores dentro de las instalaciones, durante la prestación de servicios a terceros o en el traslado desde y hacia nuestro centro de labores, lo que constituye una falta grave y es causal de terminación del vínculo laboral.
- Es responsabilidad del/a trabajador/a, reportar al inicio de labores, el consumo de todo medicamento que le haya recomendado el médico durante sus días libres.
- Presentarse a laborar bajo el efecto del alcohol y/o drogas, constituye falta grave y como tal, califica como causa justa para terminar la relación laboral.
- Las pruebas de alcohol y drogas, directamente o a través de terceros, podrán ser realizadas en cualquier momento y de manera aleatoria a cualquier/a colaborador/a, respetando la dignidad y privacidad de los/as trabajadores/as manejando confidencialmente la información respectiva.
- La negativa del/la colaborador/a a someterse a la prueba correspondiente, se considerará como falta Muy Grave y motivo de despido.
- Es de carácter obligatorio la participación activa de todos/as los/as colaboradores/as en los programas de sensibilización y capacitación que promuevan el cumplimiento de la presente política. La negativa a cumplir con esta obligación será pasible de apercibimientos y sanciones de acuerdo a la legislación vigente y las normas internas de la organización.

Juliaca, 16 de febrero 2026.

CONSTRUCTORA E INVERSIONES U&H STAR S.A.C.
ING. EDUARDO TAPIA TICONA
GERENTE GENERAL

V. 02